

ALLEN, 12 de agosto de 2026

AUTOS: Las presentes actuaciones caratuladas “V.A.F. C/ M.C.A. S/ VIOLENCIA (CON CONEXIDAD EXPTE N° AL-01018-JP-2025)” (Expte. AL-00538-JP-2026),

Según surge del sistema informático, tramitan actualmente ante el fuero de Familia de General Roca los autos **“MONTESINO CLAUDIA C/ VÁSQUEZ ALEJANDRO FABIÁN S/VIOLENCIA” (Expte. N°AL-01018-JP-2025)**. Esta circunstancia configura un supuesto de conexidad sustancial que hace desaconsejable la atomización de los procesos, a fin de evitar el dictado de resoluciones contradictorias y garantizar una tutela judicial efectiva e integral de los derechos involucrados, y en ejercicio de las facultades otorgadas por el Código Procesal de Familia y la Ley 4241a este Juzgado de Paz de la ciudad de Allen **ORDENO EL PASE Y REMISIÓN** de la totalidad de las actuaciones a la Oficina de Tramitación Integral de Familia (OTIF) de la ciudad de General Roca, a fin de que proceda a la radicación del expediente ante la Unidad Procesal correspondiente por razones de conexidad.-

BARRERA NICHOLSON, ANTONIO ESTEBAN

Juez de Paz